Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 22/02/2022

VISTO el Expediente Nº MFP-E-85368-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la SOLICITUD DE REPARACIÓN DEL VEHÍCULO OFICIAL, PARTNER FURGON 1.4 N- DOMINIO FZG 202, dependiente de la SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA.

Que mediante la Resolución Ss. F.V. Nº 03/2022 se autorizó el llamado a Compra Directa Nº 03/22.

Que en este contexto se presentaron las ofertas por parte de las firmas LESCANO CARLOS GABRIEL, C.U.I.T. N° 20-20003182-3 y LÓPEZ HÉCTOR HUGO C.U.I.T. N° 20-1283540-1.

Que resulta procedente autorizar la contratación en forma directa conforme a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18, inciso l); el cual habilita esta vía *"Cuando el monto presunto del contrato no supere el máximo que fije la reglamentación"*; extremo que se verifica en el caso.

Que conforme a lo expuesto corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa Nº 03/22 a favor de la firma comercial LESCANO CARLOS GABRIEL C.U.I.T. Nº 20-20003182-3, en la totalidad de los renglones por la suma total de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 ($123.510,00).

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado a través del "Fondo Permanente de gastos para la Flota Vehicular" creado por el Decreto Provincial Nº 168/22, aperturado para el ejercicio económico financiero 2022.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), Ley Provincial Nº 1399 y Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 2840/21 - Anexo I y N° 05/22 - Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y C.G.P Nº 64/21.

Que se detectó un error en el formulario de cotización a orden 12 y Resolución Ss. F. V. N° 03/22, en relación al año de la pieza administrativa mencionada en los mismos.

Que el artículo 146 de la Ley Provincial N° 141 establece que en cualquier momento podrán rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

G.T.F.
CSC
MB

Que por lo antes expuesto resulta necesario rectificar la pieza administrativa del formulario de cotización Resolución Ss. F. V. N° 03/22 correspondiente a la compra directa N° 03/22 RAF 1116.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

…///2

en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por su similar N° 1400.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 00003/22, RAF 1116, que tramita la SOLICITUD DE REPARACIÓN DEL VEHÍCULO OFICIAL, PARTNER FURGON 1.4 N- DOMINIO FZG 202, dependiente de la SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA a la firma LESCANO CARLOS GABRIEL, C.U.I.T. Nº 20-20003182-3 en la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 ($123.510,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el año de la pieza administrativa del formulario de cotización y Resolución Ss. F. V. N° 03/22 correspondiente a la Compra Directa N° 03/22 RAF 1116, donde dice: "2022" deberá leerse "2021".

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Subsecretaría de Flota Vehicular, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Finanzas Públicas, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las 0625UG - UC0625, Clasificación 20000 y 30000, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5 °.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P Nº 215/22.

G.T.F.
CSC
MB

Firmado digitalmente por:
ZAPATA GARCIA Federico Martin
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
USHUAIA, Fecha y hora:
22.02.2022 17:55:34